

RECHAZO

N.R.

RADICADO: 680014003003-2021-00130-00

PROCESO: DECLARATIVO

Pasa al Despacho. Bucaramanga, doce (12) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

En consideración a que no fue subsanada la presente demanda DECLARATIVA impetrada por ELIZABETH LARA ARCOS Y HERNANDO LARA ESPITIA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA – GRAMA CONSTRUCCIONES S.A., se ordena el rechazo de la demanda y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d66940a2a6a8f84f5ac80ae0aad50652115556c44200084dd31e6d3e7250800

Documento generado en 12/05/2021 09:59:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**